



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

ACUERDO AC No. 05
(8 de agosto de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –
CVC"

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 25 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 62 al 65 del Acuerdo AC No. 03 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 62 del Acuerdo AC No. 03 del 28 de febrero de 2022, contenido de los estatutos corporativos, es función de la Asamblea Corporativa, designar al revisor fiscal de la CVC, para periodos de hasta dos (2) años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.

Que en los artículos 62 al 65 del Acuerdo AC No. 03 de 2022, se reglamentó el procedimiento para la designación y posterior contratación de la revisoría fiscal, esta última mediante la modalidad de contratación directa, por tratarse del caso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con sujeción a la normatividad contractual vigente.

Que con el fin de obtener un número plural de ofertas, previa apertura de la contratación directa CVC No. 564 de 2022, con un presupuesto de trescientos dieciséis millones quinientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$316.540.000, 00) incluido IVA, la CVC cursó invitación a las firmas BKF INTERNATIONAL S.A., MILLÁN & ASOCIADOS S.A., CROWE HORWATH Co. S.A. y PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. y publicó los estudios previos de la contratación en el SECOP.

Que la CVC integró un comité evaluador a efecto de practicar una evaluación técnica y jurídica preliminar a las propuestas recibidas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

Que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación de fecha 25 de julio de 2022, las propuestas presentadas por las firmas BKF INTERNATIONAL S.A., MILLÁN & ASOCIADOS S.A. y CROWE HORWATH Co. S.A., cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

Que en consecuencia, las personas jurídicas mencionadas quedaron habilitadas para ser puestas en consideración de la Asamblea Corporativa de la CVC, no habiéndose presentado otras propuestas como resultado de las invitaciones efectuadas, ni de la publicación de los estudios previos.

Que en el transcurso de la reunión extraordinaria de la Asamblea Corporativa, celebrada en fecha 08 de agosto de 2022, la presidente de este Órgano sometió a su consideración el informe de evaluación técnico y jurídico practicado a las propuestas presentadas, a efecto de que se procediera a realizar la designación del revisor fiscal.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

ACUERDO AC No. 05
(8 de agosto de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –
CVC"

Que previo análisis de las propuestas habilitadas, la Asamblea Corporativa escogió la propuesta presentada por la firma BKF INTERNATIONAL S.A., tal y como consta en la correspondiente acta de la reunión de éste Órgano, firma con la cual, y en consecuencia, con quien deberá formalizarse el correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales.

En mérito de lo expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca — CVC, para el período comprendido entre el mes de agosto de 2022 y el mes de marzo de 2024, a la firma BKF INTERNATIONAL S.A., identificada con el NIT. 800.011.008-8.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director General la suscripción del correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales con la firma BKF INTERNATIONAL S.A., por un valor de trescientos dieciséis millones quinientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$316.540.000,00) incluido IVA, de conformidad con la propuesta económica presentada por dicha firma, contrato cuyo objeto será: "Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, durante la vigencias 2022, 2023 y 2024, incluye dictamen a los estados financieros 2022 y 2023", con un plazo de ejecución de diecinueves (19) meses.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 8 días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente

ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: Andrés Felipe Guevara Alzate – Jefe Oficina de Control Interno *AFG*
Revisó: Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica *JEM*

Comprometidos con la vida